



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO N° 132-2024-CPP

Paíta, 10 de setiembre de 2024

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2024 de fecha 10 de setiembre de 2024, el pedido formulado por el titular del Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2024 de fecha 10 de setiembre de 2024, el titular del Despacho de Alcaldía solicita que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural alcance un informe por escrito y exponga en la próxima sesión de concejo sobre las implicancias que tiene la denegación del adicional de la obra "agua y alcantarillado de los centros poblados" realizada por el Órgano de Control Institucional;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, sustentado el pedido del titular del Despacho de Alcaldía, se sometió a consideración del Pleno de Concejo, aprobándose con 10 votos a favor;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR el pedido efectuado por el titular del Despacho de Alcaldía; en consecuencia, se acuerda que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural alcance un informe por escrito y expongan en la próxima sesión de concejo sobre las implicancias que tiene la denegación del adicional de la obra "Creación del servicio de agua potable y alcantarillado de los centros poblados Yacila, Cangrejos, La Islilla y La Tortuga, distrito de Paíta, provincia de Paíta - Piura", realizada por el Órgano de Control Institucional¹.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente acuerdo a Sala de Regidores, Gerencia Municipal, así como a las áreas administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy María Chunga Chunga
SECRETARÍA GENERAL

¹ Texto íntegro del acuerdo de concejo adoptado en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2024 de fecha 10 de setiembre de 2024.

